

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5195 *MAIN MEMORY, S.A.U.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica a los efectos oportunos de publicidad que el accionista único de MAIN MEMORY, S.A.U., en ejercicio de las competencias de la Junta General, adoptó el día 9 de junio de 2026 la decisión de reducir el capital social en la cantidad de 34.060 euros, mediante la amortización de 524 acciones propias, de 65 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las acciones objeto de amortización son las números 1 a 24, 526 a 1.000, 1.001 a 1.010 y 1.067 a 1.081, todas ellas inclusive.

En consecuencia, el capital social queda fijado en la cantidad de 136.630 euros, representado por 2.102 acciones nominativas, de 65 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La reducción de capital se realiza mediante la amortización de acciones propias de la sociedad, sin restitución de aportaciones al accionista único.

Conforme a los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital y no hayan vencido en ese momento podrán oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos legalmente establecidos.

El acuerdo de reducción de capital implica la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Valencia, 22 de septiembre de 2026.- Representante de la Administradora Única JENCRACIA, S.L.U, Rubén García Castro.

ID: A260040706-1